

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”

Diciembre 01 de 2025

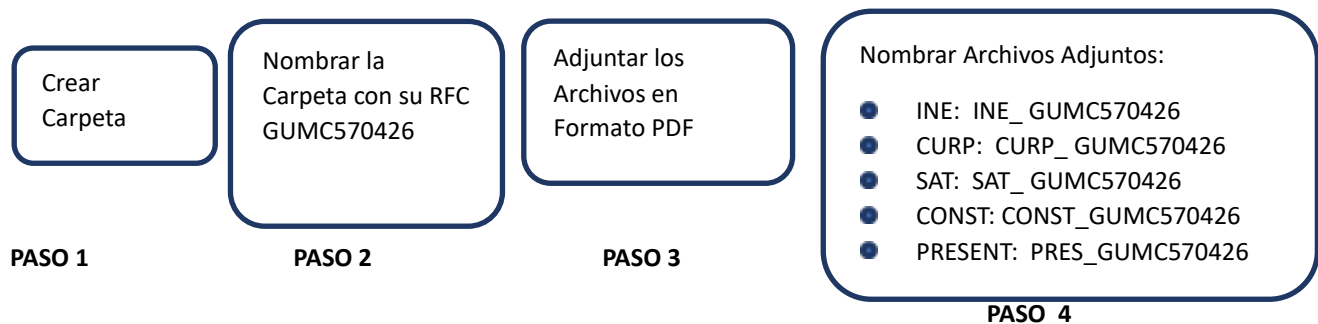
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, INFORMA QUE SE REALIZARÁN PAGOS DE INTERINATOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

INDICACIONES

1.- Todos los pagos de interinos, de las personas que aparezcan en la relación, que corresponden a las diferentes Escuelas y Niveles Educativos en el Estado, serán entregados directamente al titular (no carta poder) en las Ventanillas de Pago que se habiliten en las instalaciones de la Secretaría de Educación.

2.- Para el cobro correspondiente, el titular del cheque deberá entregar **sin excepción** la siguiente documentación, de manera impresa y dentro de un USB en formato (PDF) conforme a lo descrito a continuación:

Dentro del Dispositivo USB, Crear Carpeta y nombrar con las Siglas de su RFC sin homonimia:



Debiendo coincidir la información que aparezca en los documentos con la del pago emitido, al cotejarse:

- Original y fotocopia del INE vigente.
- Constancia de Situación Fiscal, actualizada (SAT año 2025).
- Clave Única de Registro de Población, actualizada (CURP año 2025).
- Orden de presentación, para cubrir el interinato.
- Constancia original del interinato firmado por el director de la escuela, donde se especifique el período que cubrió (el pagador verificará el documento, para la confirmación de la entrega del cheque).

3.- Los pagos se realizarán en los siguientes días a partir de las 10: 00 hrs, de acuerdo con la primera letra de su primer apellido (paterno):

- De la letra “A” a la “D” el miércoles 3 de diciembre del 2025.
- De la letra “E” a la “K” el jueves 4 de diciembre del 2025.
- De la letra “L” a la “M” el viernes 5 de diciembre del 2025.
- De la letra “N” a la “R” el lunes 8 de diciembre del 2025.
- De la letra “S” a la “Z” el martes 9 de diciembre del 2025.

Se atenderá a todo el personal que se presente a cobrar durante el día que le corresponda, hasta que se concluya, y al término del período se estarán realizando pagos en días posteriores de conformidad a la normatividad establecida.

ASÍ MISMO, SE LE RECUERDA QUE NO HABRÁ EXCEPCIÓN ALGUNA, PERMITIENDOSE EL ACCESO SOLO AL TITULAR DEL PAGO.

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA EN EL LUGAR DE PAGO, EL DÍA QUE LE CORRESPONDA, QUE IMPOSIBILITE QUE SE REALICE EL PROCESO DE ATENCIÓN Y PAGO, SE LES COMUNICARA ATRAVEZ DE ESTA MISMA VÍA EL DÍA QUE BEBAN ACUDIR.